



Córdoba, 27 de octubre de 2017

VISTO:

El expte. 0044349/2017, por el cual el Dr. Juan Ramón Cima solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el corriente año, por habersele concedido el beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 335/17 HCD se resuelve hacer cesar a partir del 31 de julio de 2017 en los cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía III y de Profesor Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Cirugía I, de esta Facultad;

Que de acuerdo al CCT Docente - R.R. 1222/14 del H.C.S., en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que según Dictamen N° 61705, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina se podrá hacer resolución disponiendo el pago de licencia anual reglamentaria proporcional por el tiempo trabajado durante el corriente año;

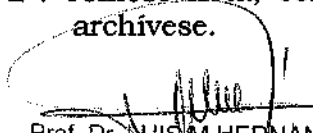
Por ello,

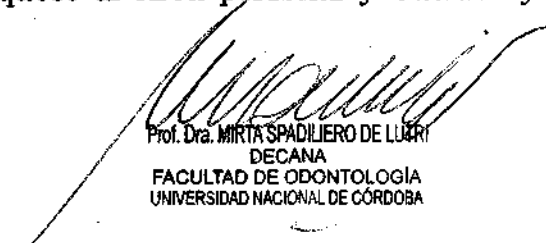
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone al Dr. **Juan Ramón Cima** (leg. 27250) el importe correspondiente a veintiséis (26) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en los cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía III y de Profesor Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Cirugía I, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Docente - R.R. del H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese al Área personal y Sueldos y archívese.


Prof. Dr. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO DE LUZURI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 752

/nr